



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01010137- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Mgter. Juan Carlos Sabogal Carmona - DNI 94609825 - en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Mgter. Juan Carlos Sabogal Carmona ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 158/15 y Resolución HCS N° 520/15, Art 1° y 19°);

Que por Resolución Decanal N° 1491 del 16 de diciembre de 2022 se designa al Jurado integrado por el Dr. José Garriga Zucal, la Dra. Sandra Gil Araujo y la Dra. María Victoria Perissinotti como miembros titulares, y la Dra. Denise Zenklusen como suplente; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el doctorando Mgter. Juan Carlos Sabogal Carmona, dirigido y co-dirigido por la Dra. María Elena Previtali y el Dr. Juan Bautista Branz, respectivamente;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20° del Reglamento de Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 380/04);

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el doctorando Mgter. Juan Carlos Sabogal Carmona - DNI 94609825 - titulado: "La platita es de ellas. Pedagogías de la administración dineraria y moralidades de género en la AUH en la ciudad de Paraná (2015-2019)".

ARTÍCULO 2º: FIJAR el día miércoles 24 de mayo de 2023 a las 10 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.